



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Jueves, 13 de octubre de 1988

Núm. 123

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos al concurso - oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Anatomía Patológica, haciéndose pública la composición del Tribunal calificador y fecha de realización de las pruebas de selección.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este concurso-oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 6 de junio del corriente año, y no habiéndose formulado reclamación alguna, se eleva a definitiva en los mismos términos en que apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL anteriormente indicado.

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador de las pruebas de que consta el precitado concurso-oposición estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente: don Antonio Herrero Estébanez.

VOCALES:

Don Roberto Ayala González; suplente: don Basilio Varas Verano.

Don Alberto Ramos Fernández; suplente: don José Antonio Rubio Mielgo.

Don Ignacio Javier Pérez de Diego; suplente: don Eduardo Crespo Brunet.

Don Luis Javier Zurro Hernández; suplente: doña María Luisa Jaime Muñesa.

SECRETARIO:

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: don Antonio López García.

Los interesados podrán promover recusación contra cualquier miembro del Tribunal, que se planteará por escrito, expresando con precisión las causas en que se funda, en los términos preceptuados en el art. 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se fija para el comienzo del primer ejercicio de dicho Concurso - oposición la fecha de 9 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas en la Escuela Universitaria de Enfermería, debiendo acudir los señores opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

Finalmente, efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha resuelto actuar en primer lugar el opositor que hace el núm. 4 de la lista provisional, doña María Jesús Monge Casas, y correlativamente los restantes opositores.

Palencia, 5 de octubre de 1988. -- El Presidente del Tribunal. Jesús Mañueco Alonso.

4465

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Almacenero, haciéndose pública la composición del Tribunal calificador y fecha de realización de las pruebas de selección.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspi-

rantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 6 de junio del corriente año, se eleva a definitiva la publicada en el BOLETIN OFICIAL anteriormente indicado, estimando la reclamación presentada por don Teodoro Antolín Gutiérrez, que no figuraba en la lista, que resulta admitido al acreditar documentalmente la presentación de su documentación en tiempo y forma, por lo que se le integra en la relación de admitidos atribuyéndosele el número 92.

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador de las pruebas de que consta la precitada Oposición estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente: don Antonio Herrero Estébanez.

VOCALES:

Don Antonio Herrero Antolín; suplente: don Florencio Tapia López.

Don Sisinio Rojo Alonso; suplente: don Eduardo Carriedo García.

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: don José Manuel Cantero Rebollo.

Don Enrique Font Arellano; suplente: don José Gete Erice.

SECRETARIO:

Don José Luis Abia Abia; suplente: don Javier Prados Durán.

Los interesados podrán promover recusación contra cualquier miembro del Tribunal, que se planteará por escrito, expresando con precisión las causas en que se funda, en los términos preceptuados en el art. 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se fija para el comienzo del primer ejercicio de dicho Concurso - oposición la fecha de 3 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas en la Escuela Universitaria de Enfermería, debiendo acudir los señores

res opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

Finalmente, efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha resuelto actuar en primer lugar el opositor que hace el núm. 60 de la lista provisional, don Francisco Javier Moreno Sanz, y correlativamente los restantes opositores.

Palencia, 6 de octubre de 1988. — El Presidente del Tribunal, Jesús Mañueco Alonso.

4464

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobados inicialmente los Planes Ordinario y de la Comarca de Acción Especial de Barruelo, para el año de 1989, dentro del plazo establecido en el Real Decreto 1673/81, de 3 de julio, por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1988, se hace saber que dichos Planes se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales, Urbanismo, Desarrollo y Servicios, durante un plazo de diez días, durante los cuales podrán oírse alegaciones y reclamaciones sobre los mismo, que pudieran formularse, para cumplimiento de cuanto dispone el art. 32,3 y 5 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto reunido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local.

Transcurrido este plazo y resueltas las alegaciones presentadas, dichos Planes, se entenderán definitivamente aprobados.

Palencia, 6 de octubre de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4466

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Faustino González Provedo, en representación de la Empresa "Agustín Grajal", contratista de las siguientes obras:

"Urbanización en Plaza España, Baltanás", número 78/85.

"Urbanización en Plaza España, Baltanás", número 87/86.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en

sesiones de fechas 30-6-86 y 30-6-86, en la garantía definitiva de 198.889 pesetas y 159.111 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 6 de septiembre de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3876

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. B del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Arroyales y Montecillo", perteneciente al Ayuntamiento de Valdespina, término municipal de Amusco, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 7 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de Amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don José María Martínez Egea, comenzándose en el punto Camino S. Pedro, en su inicio con el monte y colindando con la parcela número 17 del polígono 7.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 6 de octubre de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, María Jesús de Miguel Michellena.

4479

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. E-3, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "El Verdugal", perteneciente al Ayuntamiento de Antigüedad, término municipal de Antigüedad, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 15 de noviembre de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de Amojonamiento provisional de aquellas partes

de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don José María Martínez Egea, comenzándose en el punto: Mojón de tres términos (Antigüedad, Palenzuela, Cobos de Cerrato), Paraje denominado Pajareros.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 6 de octubre de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, María Jesús de Miguel Michellena.

4479

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.104)

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida General Goded, 31, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 220 metros de longitud y centro de transformación en cabina prefabricada, de 630 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios, a instalar en Aguilar de Campoo, grupo de viviendas "Viesgo".

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 23 de septiembre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4286

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Mejora de Plataforma en la C. C. - 624 de Cervera de Pisuerga a C. N. - 120, P. K. 5,500 al 15,000.

TRAMO: Cantoral - Riosmenudos.

CLAVE: 2.1. P - 6.

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 20 de septiembre de 1988, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (Avda. de Castilla, 23. Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 7 de octubre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.

Relación de bienes y derechos afectados

—Término municipal: CASTREJON DE LA PEÑA.

Finca núm.	Propietarios	Superficie M ²
1	Isidoro Gómez García ...	240
2	Tomás de las Torres de la Torre ...	130
3	Victorino Miguel Henares ...	270
4	Julián Abia Barbero ...	620
5	Ayuntamiento de Castrejón de la Peña ...	6.000
6	Tomás Villegas Delgado.	2.560
7	Hmnos. de Félix Antón.	214
8	Primitivo Gutiérrez Peñaléz ...	3.000
9	Hmnos. Fraile Hinojosa.	2.300
10	Santiago Francés Martín.	1.160
11	Junta Vecinal de Loma de Castrejón ...	9.190
12	Sofía Torre Merino ...	120
13	Exiquio Merino Vega ...	120
14	Junta Vecinal de Castrejón de la Peña ...	14.230
Total ...		37.854

4475

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Mejora de Plataforma en la C. C. - 624 de Cervera de Pisuerga a C. N. - 120, P. K. 27,500 al 36,144.

TRAMO: La Puebla de Valdavia - Valderrábano.

CLAVE: 2.1. P - 8.

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 23 de septiembre de 1988, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (Avda. de Castilla, 23. Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 7 de octubre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.

Relación de bienes y derechos afectados

—Términos municipales: BUENAVISITA DE VALDAVIA - VALDERRABANO.

Finca núm.	Propietarios	Superficie M ²
1	Desconocido ...	440
2	Hermanos Castrillo Fernández ...	720
3	Isaias Martín Fernando.	200
4	Manuela Barrio Fuente.	1.370
5	Pedro Campo Diez ...	1.300
6	Silvano Collantes Fernández ...	4.120
7	Carmen Pérez Pérez ...	2.960
8	Hermanos Báscones Merino ...	910
9	Pedro Campo Diez ...	6.500
10	Pedro Campo Diez ...	400
11	Pedro Campo Diez ...	300
12	Estado - Iryda ...	820
13	Junta Vecinal de Valderrábano ...	1.430
14	Hilario Mazuecos Merino ...	7.060
15	Hmnos. Fernández Santos ...	2.360
Total ...		30.980

4477

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Mejora de Plataforma en la C. C. - 624 de Cervera de Pisuerga a C. N. - 120, P. K. 36,144 al 45,500.

TRAMO: Valderrábano - Intersección con la C-615.

CLAVE: 2.1. P - 9.

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 23 de septiembre de 1988, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (Avda. de Castilla, 23. Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 7 de octubre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.

Relación de bienes y derechos afectados

—Término municipal: SALDAÑA.

Finca núm.	Propietarios	Superficie M ²
1	Elisa Lerones Rodríguez	2.700
2	Vitorino Martín Herrero	990
3	Hermanos Treceño Rodríguez ...	880
4	Estado ...	2.870
5	Josefa Terán Martín ...	750
6	Elisa Lerones Rodríguez.	430
7	Juan Alvarez Martínez.	1.620
8	Leandro Campo Villegas.	300
9	Martiniana Campo Villegas ...	720
10	Juan - José Herrero Cabezón ...	50
11	Lucinio Fernández Rabanal ...	3.470
12	Hermanos de López Fernández ...	940
13	Eugenio Campo Herrero.	310
14	Leandro Campo Villegas.	440
15	Claudio Mediavilla González ...	400
16	Heliodoro Herrero Herrero ...	1.960

Finca número	Propietarios	Superficie M ²
17	Ayuntamiento de Saldaña	9.800
18	Ayuntamiento de Saldaña	860
19	Eugenio Campo Herrero.	3.490
Total		32.980

4478

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Mejora de Plataforma en la C. C. - 624 de Cervera de Pisuerga a C. N. - 120, P. K. 15,000 al 27,500.

TRAMO: Riosmenudos - La Puebla de Valdavia.

CLAVE: 2.1. P - 7.

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 23 de septiembre de 1988, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (Avda. de Castilla, 23. Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 7 de octubre de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.

Relación de bienes y derechos afectados

—Términos municipales: CONGOSTO DE VALDAVIA - LA PUEBLA DE VALDAVIA.

Finca número	Propietarios	Superficie M ²
1	Estado	2.350
2	Constantino Masa Renedo	1.480
3	Emiliano Delgado Pérez	400
4	José María Gutiérrez Aguado	5.130
Total		9.360

4476

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El señor Juez de Primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 24/86, a instancia del Procurador Luis A. Herrero Ruiz, en nombre y representación Caja de Ahorros y Monte P. Palencia, contra don Fernando Curieses Diez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.845.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día nueve de febrero, a las doce horas, por el tipo, igual al 75 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día nueve de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, 3. — Número tres: Entrepiso única de la casa sita en Palencia, calle Empedrada número 14. Mide trescientos veintitrés metros y treinta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de una sola nave, destinada a locales de oficinas, con dos entradas directas e independientes desde la caja de escalera. Linda: visto desde la calle; derecha entrando calle de Valverde; izquierda, finca de doña María López caja de escalera y patio de luces del inmueble; frente, caja de escalera y es fachada a la calle Empedrada; fondo, caja de escalera, patio de luces del inmueble y finca de Alfredo Royo.

Inscrito en el tomo 1.818, libro 408, folio 65, finca 25.200, inscripción tercera.

Dado en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

4445

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 328/88, a instancia de Administración Financiera, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a don Claudio Ruiz Calderón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"En la ciudad de Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. señor don Miguel Angel Amez (Martínez), Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante la Administración Financiera, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Francisco Arranz Calvo, y de la otra, como demandado don Claudio Ruiz Calderón y doña Julia Fernández Gutiérrez, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Claudio Ruiz Calderón y doña Julia Fernández Gutiérrez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 4.495.784 pesetas, de principal, gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. — Así, por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

4440

Juzgados de Distrito

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Victor García Fernández, vecino de Cellada de Robledo, hoy en ignorado domicilio, por medio de la presente, se le cita para que dentro del término de tres días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas 522/1988, acerca de las lesiones sufridas en accidente de circulación y poder ser reconocido por el señor Médico Forense; apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

4470

CERVERA DE PISUERGA

Cedula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 387/1988, sobre daños por pastoreo abusivo, contra Juan Luis Cuenca Pérez y Francisco Díez Montero, vecinos de Valsadornin (Palencia); por medio de la presente, se cita como posibles perjudicados a Dionisio Díaz García y Florentino Díaz García, vecinos de Madrid, ignorando domicilio, para que en tal concepto comparezcan ante este Juzgado el día 19 de octubre de 1988, a las doce treinta horas, al objeto de asistir como parte a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos mencionados, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el domicilio de los anteriores, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

4471

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado, en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas núm. 302/1988, por medio de la presente, se requiere al denunciado-condenado José Ignacio González Estébanez, nacido en Barruelo de Santullán el 8 de marzo de 1963, hijo de Urbano y Argentina, cuyo domicilio último conocido lo tuvo en Aguilar de Campoo, calle Gómez Briz, núm. 8, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para cumplir cuatro días de arresto domiciliario y satisfacer 6.000 pesetas de indemnización, más el interés

legal correspondiente de citada suma, a partir del día 30 de julio de 1988, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a José Ignacio González Estébanez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

4472

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 376/1988, por medio de la presente, se cita a la lesionada Begoña Sánchez Macho, de 29 años, separada, vecina que fue de Guardo, y a Elpidio Heras Ibáñez, soltero, minero, vecino de Velilla del Río Carrión, para que el día 14 de diciembre de 1988, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado, para asistir como partes, lesionada y denunciado, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos mencionados, previéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a los anteriores, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su actual domicilio, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

4473

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José Duaso Cruchaga, de la obra número 3, titulada "Mejora abastecimiento en Amusco", (automatización), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de quinientas quince mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, A. del Campo.

4483

AMUSCO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para

la contratación de la obra número 3/88, titulada "Automatización abastecimiento agua en Amusco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Amusco, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, A. del Campo.

4483

AMUSCO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 114, titulada "Pavimentación de calles en Amusco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Amusco, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, A. del Campo.

4483

AMUSCO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 115, titulada "Pavimentación de calles en Valdespina", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Amusco, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, A. del Campo.

4483

FROMISTA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por

Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta con admisión previa restringida para la enajenación de parcelas propiedad de este Ayuntamiento y que fue aprobado en sesión de 14 de julio de 1988, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, la celebración de la subasta para la enajenación de parcelas propiedad de este Ayuntamiento.

A) Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por subasta, con trámite de admisión previa, de las siguientes parcelas propiedad de este Ayuntamiento: Parcela núm. 101 del polígono 9, sita al pago de "El Cerezo", con una superficie de 5.640 metros cuadrados y, 6.000 metros cuadrados de la parcela núm. 99 del mismo polígono y sita al mismo pago. Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.617, libro 97 y tomo 1.616, libro 96, respectivamente.

B) Condiciones particulares.

Las parcelas en cuestión deberán destinarse por el adjudicatario a la instalación de industria o industrias (madereras) y edificaciones al servicio de ellas o complementarias, a cuyo fin los licitadores deberán de presentar con su propuesta de compra, según modelo que figuran en estos pliegos, una Memoria y Anteproyecto, en los que den idea lo más exacta posible, de la empresa y edificaciones que se compromete a montar, y que para el desarrollo de la actividad industrial el adquirente deberá de aceptar el compromiso de utilizar mano de obra consolidada, preferentemente de esta localidad en un setenta por ciento de los trabajadores en el momento en que se hallé aquella en pleno funcionamiento.

C) Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de trescientas setenta y ocho mil trescientas pesetas (378.300).

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarlo ofreciendo un precio superior al mismo y consignando cantidad concreta.

D) Garantías.

La garantía provisional se fija en la cantidad de siete mil pesetas (7.000 pesetas), que deberán constituir los licitadores en la Depositaria Municipal, en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario constituirá, además, aval bancario de medio millón de pesetas (500.000 pesetas), para responder del cumplimiento de los plazos de instalación y de que ésta se ajustará a la memoria y anteproyectos citados. Una vez iniciada la actividad, con sometimiento a lo pactado, el Ayuntamiento autorizará su cancelación.

miento a lo pactado, el Ayuntamiento autorizará su cancelación.

E) Gastos.

Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación, y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente en enajenación desde su iniciación.

F) Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Frómista, para la enajenación de fincas sitas al pago de "El Cerezo", en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación.

La proposición económica se presentará en un sobre (sobre A), conforme al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para adquirir una parcela propiedad del Ayuntamiento de Frómista de 5.640 metros cuadrados y 6.000 metros cuadrados de otra, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, comprometiéndose expresamente a cumplir las condiciones particulares establecidas, (a cuyo efecto acompaña en sobre independiente la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición, según este modelo, acompañarán los licitadores, en sobre aparte (sobre B), los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad del empresario, del modo siguiente:

A) Si la empresa fuese persona jurídica, se presentará la escritura de constitución, en su caso, en el Registro Mercantil.

B) Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o fotocopia.

2. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

En sobre independiente (sobre C) deberán presentarse los documentos justificativos de la utilización que se proyecta realizar de la parcela, a los que se refiere la cláusula segunda del pliego.

Además, de todo ello, el adjudicatario deberá presentar el órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los documentos que justifiquen el cumplimiento de los términos exigidos

por el art. 23 del Real Decreto 2.528/1986, de 23 de noviembre, así como el aval bancario a que alude la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

G) Admisión previa.

La admisión previa de los empresarios se acordará por el Pleno de este Ayuntamiento, mediante resolución motivada, a la vista de la documentación contenida en el sobre C) de conformidad con los criterios a los que se refiere el art. 110 del Reglamento General de Contratación del Estado, y teniendo en cuenta el propósito de favorecer la industrialización en las condiciones más favorables para el municipio.

Los empresarios que no reúnan los requisitos necesarios serán excluidos en este trámite.

La resolución se adoptará en un plazo no superior a diez días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

H) Apertura de proposiciones.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del decimoquinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En ese acto público el Presidente de la Mesa de Contratación constituida a esos efectos notificará el resultado de la admisión a las empresas intervinientes, y seguidamente la Mesa procederá a calificar los documentos presentados, acordando la adjudicación provisional.

I) Adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva por la Corporación perfeccionará el contrato, devolviéndose a continuación las garantías provisionales a los licitadores, con excepción del adjudicatario.

J) Pliegos de condiciones.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Frómista, 24 de septiembre de 1988.
—La Alcaldesa, Carmen Montes.

4280

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación municipal, en Resolución del expediente tramitado al efecto, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de septiembre de 1988, acordó por mayoría absoluta legal, adjudicar definitivamente el concurso para la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento del Colegio Público Comarcal "Padre Honorato del Val", de Monzón de Campos, al licitador don Arsenio Santos Cagigal, provisto del D. N. I. número 12.713.796; en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000) anuales.

En su consecuencia, tal y como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado

por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Monzón de Campos, 5 de octubre de 1988. — El Alcalde, Antonio Carvajal. 4486

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- 1.—Tasa sobre calderas y motores.
- 2.—Tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.
- 3.—Tasa sobre desagüe de canalones.
- 4.—Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.
- 5.—Tasa sobre el servicio de alcantarillado.
- 6.—Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin revocar.
- 7.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 8.—Seguridad Social Agraria en Villajimena.
- 9.—Cuotas parcelas del Prado de Villajimena.
- 10.—Cuotas aprovechamiento de leña en el monte Villajimena.
- 11.—Cuotas aprovechamiento de labor y siembra de parcelas del monte Villajimena.
- 12.—Tasa sobre el servicio de recogida de basuras en Villajimena.
- 13.—Tasa por el servicio de agua potable a domicilio en Villajimena.
- 14.—Tasa sobre el tránsito de animales sobre la vía pública.

Monzón de Campos, 6 de octubre de 1988. — El Alcalde, Antonio Carvajal. 4487

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre servicio de recogida domiciliar de basuras, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 30 de septiembre de 1988.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 6 de octubre de 1988. — El Alcalde, Eugenio Fernández. 4490

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Paredes de Nava, 6 de octubre de 1988. — El Alcalde, Eugenio Fernández. 4491

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Onsoña, 6 de octubre de 1988. — El Alcalde, José Merino. 4489

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 197, titulada "Pavimentación de calles en Ribas de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ribas de Campos, 29 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 4485

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 9 de septiembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presu.

puesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

- Partida: 211.1.
Aumento: 40.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 140.000 pesetas.
- Partida: 222.1.
Aumento: 162.480 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 362.480 pesetas.
- Partida: 259.1.
Aumento: 40.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 90.000 pesetas.
- Partida: 421.1.
Aumento: 40.000 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 115.000 pesetas.
- Partida: 631.1.
Aumento: 1.499.900 pesetas.
Consignación actual (incluido aumentos): 1.500.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 1.032.380 ptas.
Mayores ingresos: 750.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 655.598 pesetas.
Capítulo 2.º: 1.804.430 pesetas.
Capítulo 4.º: 165.000 pesetas.
Capítulo 6.º: 1.663.084 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Mamés de Campos, 8 de octubre de 1988. — El Alcalde, Pablo del Valle. 4484

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 48, titulada "Urbanización de vialles, en Tariego de Cerrato", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Tariego de Cerrato, 30 de septiembre de 1988. — El Alcalde, F. González.

4373

VELILA DEL RIO CARRION

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de julio de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 641.6.

Aumento: 7.447.726 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 15.208.248 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior: 6.098.659 pesetas.

Mayores ingresos: 1.349.067 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 27.624.478 pesetas.

Capítulo 2.º: 31.150.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 5.587.072 pesetas.

Capítulo 6.º: 27.518.248 pesetas.

Capítulo 7.º: 750.000 pesetas.

Capítulo 8.º: 2.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Velilla del Río Carrión, 7 de octubre de 1988. — El Alcalde, Félix Bonillo.

4488

VILLARRAMIEL

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión 19.08.88, el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Cerramiento y Vestuarios del Polideportivo Municipal", se expone al

público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de "Cerramiento y Vestuarios del Polideportivo Municipal", con arreglo al proyecto técnico de obra redactado por el Arquitecto don Luis Fernández Vallejo.

Tipo. — 5.965.500 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de notificación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en un plazo de catorce meses.

Pago. — Con cargo a la partida 616.7 del Presupuesto General vigente.

Fianza provisional y definitiva. — Fianza provisional: 119.310 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de Proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ..., convocada por el Ayuntamiento de Villarramiel.

Don ..., con domicilio en calle ..., núm. ..., de la localidad de ..., provincia de ..., y D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ..., según acredite mediante ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., núm. ..., de fecha ... en el precio de (letra y número) ... pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Fotocopia de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar y del último recibo.

c) Certificado de calificación empresarial.

d) Certificado de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Resguardo aceditativo de haber depositado la fianza provisional.

h) Declaración jurada en la que el interesado afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villarramiel, 1 de septiembre de 1988. — El Alcalde en funciones, Manuel J. Gómez Lesmes.

3802

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Villamuera de la Cueva

4492

PADRON DE GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villamuera de la Cueva

4492

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA